Santa Helena del Opón, 15 de enero de 2026

Señora
LAURA VALENTINA URREA LOPEZ
Auxiliar de Enfermería
C.C 1.000.626.653 Santa Helena del Opón, Santander

Asunto: Invitación a presentar Propuesta **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ZONA RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD – (EBS), A CARGO DE LA E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SDER, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".**

LA ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL con NIT 804.010.718-9, Requiere contratar la prestación de Servicios de la Referencia, para garantizar la prestación de Servicios, para lo cual suscribirá contrato de prestación de servicios con personas naturales, capaces para desarrollar el objeto, por lo que estamos solicitando presentar su propuesta para el respetivo análisis. La información que requiera puede ser solicitada en Gerencia.

PEFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR: Persona Natural auxiliar de enfermería.

EL PRESUPUESTO A CONTRATAR: está estimado en **"TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000, oo) M/CTE".** totalidad de los costos directos. Como soporte se cuenta en el presupuesto los siguientes con el rubro 2.4.5.02.09.06 Remuneración por prestación de servicios operación EBS resolución 709-2025 Recursos de balance nación de la Vigencia 2026.

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de **UN (01) MES**, contados, desde la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el quince (15) de febrero de la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: Valor que será cancelado por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **a).** Un (01) pago, modalidad mensualidad vencida, hasta por la suma de **"TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000, oo) M/CTE".** El cual incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas, retenciones.

ACTIVIDADES A CONTRATAR

1) Elaborar el cronograma mensual de operación de las actividades ejecutadas para el despliegue en territorio.
   - Cronograma de actividades mensual de despliegue
2) Informar a la comunidad las acciones a desarrollar de los EBS a través de herramientas comunicativas.
   - Acta de Informe de abordaje en el micro territorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia
3) Realizar la caracterización social –ambiental, individual y familiar en el micro territorio asignado.

- Formulario de caracterización diligenciado en el survey123, planificador y concertación de visitas familiares en físico y magnético, consentimiento o disentimiento informado en físico

4) Apoyar el proceso de mapeo y actualización de la cartografía social en los Micro territorios asignados, incorporando las alertas de salud identificadas durante el abordaje territorial. En caso de identificar viviendas nuevas no caracterizadas, asegurando que dichas viviendas queden georreferenciadas y representadas en la cartografía social actualizada del micro territorio. Así mismo, en aquellos Micro territorios donde no se haya aplicado previamente la matriz de reconocimiento territorial, esta deberá ser elaborada y diligenciada como insumo base para el análisis del entorno, la identificación de actores comunitarios y la planificación de las intervenciones en salud.
   Acta de informe de mapeo y abordaje territorial en el micro territorio, que incluya:

   - Actualización de la cartografía social con georreferenciación de viviendas nuevas caracterizadas y alertas de salud identificadas.
   - Matriz de reconocimiento territorial diligenciada (si no se había aplicado anteriormente), con la priorización del micro territorio.
   - Registro fotográfico del proceso de campo (con fecha y ubicación).
   - Listas de asistencia firmadas de las reuniones o espacios de socialización comunitaria (cuando aplique).

5) El acta deberá consolidar todos los insumos mencionados y estar firmada por el equipo responsable del abordaje territorial, con respaldo documental y digital.
   - Formularios de afiliación diligenciados o evidencia de correos de canalización gestionados.

6) Apoyar en la realización y/o elaboración de la valoración familiar de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos:
   Formulario de caracterización con:

   - a) familiograma,
   - b) APGAR familiar,
   - c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT
   - d) Ecomapa diligenciados

   Herramienta de valoración familiar diligenciada

7) Identificar las condiciones de salud de los miembros del hogar a través de los equipos médicos asignados, determinando riesgos, para su respectiva canalización.
   - Formato de toma de signos vitales que incluya: (tensión arterial, frecuencia cardiaca, temperatura, frecuencia respiratoria, SP02, perímetro braquial, peso, talla)

8) Apoyar el proceso de elaboración de unidades de análisis para la identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.
   - Acta de Unidad de análisis.

9) Apoyar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

- Bitácora de remisiones en físico y magnético.

10) Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
    - Formato firmas registro de actividades de información / educación en salud con infografía entregada
11) Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades
    - -Formato firmas registro de actividades de información / educación en salud con infografía entregada
12) Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores.
    - Bases de datos con canalización y seguimientos en físico y magnético
13) Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el ministerio de salud y protección social.
    - Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS
14) Presentar certificación de cumplimiento de actividades, expedido por enfermero encargado del EBS.
    - Certificación de Cumplimiento
15) Participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades y reuniones relacionadas con el objeto del contrato.

    Ficha técnica de participación en actividades de fortalecimiento de capacidades y reuniones, que incluya:

    - Descripción de la actividad (nombre, fecha, lugar, temática y objetivos).
    - Rol o participación del contratista.
    - Principales aprendizajes o aspectos fortalecidos relacionados con el objeto del contrato.
    - Evidencia fotográfica
    - Lista de asistencia firmada o registro de participación (cuando aplique).
16) Cumplir con las responsabilidades que tienen los Equipos Básicos en Salud - EBS de acuerdo a los lineamientos de la gestión territorial en APS establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
17) Realizar el correcto y completo diligenciamiento, organización, de la información documental exigida por el proyecto, dentro de los tiempos establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**
18) la contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en garantizar la correcta y óptima prestación de los servicios de salud, bajo estándares de calidad y fin misional, so pena- de estar inmerso en incumplimiento de las obligaciones contractuales.
19) la contratista se obliga para con la Entidad en responder patrimonialmente por cualquier daño, deterioro o avería que se cause a los equipos dispositivos médicos y/o biomédicos, dejado(s) en su custodia mediante acta individual de entrega, durante el desarrollo del proyecto EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD – (EBS). Al finalizar el contrato los equipos, dispositivos médicos y/o biomédicos deberá(a)n ser devueltos a la entidad contratante en perfectas condiciones.
20) la contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en dar un correcto y responsable manejo de los emblemas de Misión Médica. Para lo cual, el equipo interdisciplinario en salud deberá

ajustarse a los principios de la ética profesional, bajo acciones y desarrollo propio de la Misión Médica. El uso indebido del emblema puede acarrear sanciones.

21) la contratista deberá atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión del contrato y/o la coordinación del proyecto, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los servicios contratados, en razón a la naturaleza del objeto contractual.
22) la contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en apoyar de manera eficaz y proactivamente la articulación, consolidación documental y de ejecución del proyecto de EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD – (EBS), que permita a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** la oportuna, efectiva y correcta presentación de los informes de ejecución que requiera la supervisión del contrato y las que determine el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**
23) la contratista acepta que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL podrá emitir actualizaciones a los lineamientos, disposiciones o definir actividades específicas. Dichas actualizaciones, en caso de producirse, harán parte integral de las obligaciones contractuales, sin que se requiera modificación adicional del presente contrato.
24) la contratista deberá realizar la revisión, verificación y consulta de la información contenida en las bases de datos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB y del SISBÉN, según corresponda, con el fin de apoyar los procesos de identificación, caracterización y seguimiento de la población asignada al ámbito de intervención.
25) Migrar y actualizar la información de las familias ya identificadas al nuevo Formulario de Caracterización en Atención Primaria en Salud – APS, dispuesto en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud – SIIAPS, el cual incluye el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP). Esta actividad deberá ser desarrollada por todos los perfiles integrantes de los EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD - (EBS), conforme a los lineamientos y actualizaciones emitidas por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
26) la contratista deberá presentar el certificado que acredite su participación en el Taller de Sensibilización sobre Misión Médica, como requisito obligatorio para el ejercicio de sus funciones dentro del EQUIPO BÁSICO EN SALUD (EBS), en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
27) Ejecutar las actividades de vacunación en los territorios y micro territorios asignados, conforme al esquema nacional de vacunación y a los lineamientos en la materia expedidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, garantizando la cobertura, registro y seguimiento oportuno de la población objeto. Para tal fin, deberá realizar el diligenciamiento completo y oportuno del sistema PAIWEB con el usuario asignado al EQUIPO BÁSICO EN SALUD - (EBS), asegurando la calidad y oportunidad del dato.
28) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y que se requieran, en aras de dar cabal y estricto cumplimiento a la Resolución 00000-709 del veinticuatro (24) de abril de 2025, por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, bajo la estrategia Equipos Básicos en Salud – (EBS), así como las definidas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas por el coordinador y/o supervisor del contrato y la Gerencia de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**

La propuesta deberá ser presentada, junto con su Hoja de Vida, soportada con la documentación relacionada a continuación en la Secretaría de Gerencia según lo expuesto en el cronograma:

ACTIVIDAD	TERMINO
Invitación	15 de enero 2026
Presentación de propuestas	15 de enero 2026
Estudio de Propuesta y adjudicación	16 de enero 2026
Suscripción del contrato	16 de enero 2026

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta	X	
Hoja de vida formato único Función Pública	X	
Copia de Cedula de Ciudadanía	X	
Diploma de Técnico en auxiliar de Enfermería	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Rethus	X	
Pago de Seguridad Social	X	

RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad Acuerdo N°.007 de 2021, Capítulo VI Garantías, Art. 37. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor se encuadre en la Mínima Cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

SELECCIÓN Y ADJUDICACION: Una vez se realice el estudio de la propuesta por parte de Gerencia se adjudicará para firmar el correspondiente contrato.

La propuesta deberá ser presentada en la Oficina de Gerencia de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico: esejaimemichel@hotmail.com) y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO
Gerente ESE.